



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **LIC. JOSÉ BERTIN CHAVEZ VARGAS, LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MTRA MARIA OLGA GACÍA AYALA**, en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 80, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, numeral 124, 10, 27, 37, 38 y 50 la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos, 37, 38 fracción VI, 40, 55, 87 fracción II, 99 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos presentando a la consideración del pleno de este honorable Ayuntamiento **INICIATIVA QUE SOLICITA SE AUTORICE PRORROGA RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, de conformidad al artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco en razón de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 38, 73, 77, 80 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del



Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Conforme al artículo 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 37 numeral 1 del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande; Jalisco, el Ayuntamiento para llevar a cabo el estudio, la vigilancia y la atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, debe funcionar y organizar comisiones edilicias y cada municipio debe establecer los plazos en los que las comisiones deben dar cuenta de los asuntos turnados. En ese sentido el Reglamento Interior en su artículo 99, instaura que las comisiones deben emitir su dictamen dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que se les turnó. Este plazo puede ampliarse si a juicio de la Comisión requiere mayor estudio, debiendo dar aviso al Ayuntamiento para su aprobación.

III.- En relación al parrafo anterior, con fecha 03 de noviembre de 2025, fue recibida en la Sala de Regidores la notificación NOT/275/2025, suscrita por la Maestra Karla Cisneros Torres, en su carácter de Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; Jalisco, dirigida a el que suscribe Lic. José Bertín Chávez Vargas en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico de y Turismo, en la cual certifica que mediante punto número 18 del orden del día de la Sesión Ordinaria Pública de Ayuntamiento número 18 celebrada el día 30 de octubre del 2025, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS PROVENIENTES DE COMERCIOS LOCALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.** Aprobada por unanimidad de los ediles presentes con 15 votos a favor, emitiendose el punto de acuerdo UNICO que a la letra dice: *Se turna a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo para que analice la viabilidad y dictamine la procedencia de los acuerdos mediante carta convenio, con las empresas restaurantes para que los trabajadores del Ayuntamiento obtengan un beneficio.*

En virtud de lo expuesto, se aluden los siguientes:



CONSIDERANDOS:

1. En ejercicio de las facultades conferidas a las Comisiones Edilicias, en el artículo 27 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 37, 38, y 40 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; quien suscribe en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo convoque a Sesión Ordinaria No. 9 el día 18 de noviembre del año 2025 en la que en conjunto con los ediles integrantes de la comisión se procedió al estudio y análisis de la propuesta turnada mediante notificación NOT275/2025, posteriormente en la sesión desarrollada con fecha del 24 de marzo de 2026 con el objetivo de ampliar las opciones respecto de comercios locales se adicionaron nuevos prospectos que denotaron interés en participar en la propuesta de conformidad a la iniciativa aludida en el punto III de la exposición de motivos; sin embargo el término establecido en el ordenamiento citado ha fenecido, por lo que, quienes suscribimos la presente, coincidimos en la necesidad de extenderlo para dar cumplimiento al turno encomendado, motivo por el cual solicitamos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento se amplíe el término para trabajar en la iniciativa expuesta.
2. Por lo anteriormente expuesta a través de la presente, se solicita se amplíe el término para trabajar en la iniciativa en cuestión, en virtud de la prórroga prevista en el artículo 99 numeral 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, poniendo a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, **Prórroga para dictaminar la Iniciativa que turna a las Comisiones la Propuesta de gestión de incentivos provenientes de Comercios locales para los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.**



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ATENTAMENTE

"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Ruben Fuentes Gasson";

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán".

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio y Compositor y Director de Orquesta José Paulino de Jesús Rolón Alcaraz".

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 24 de marzo del 2026

LIC. JOSE BERTIN CHAVEZ VARGAS

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico y Turismo



SALA DE REGIDORES

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico y
Turismo

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Desarrollo Económico y
Turismo

La presente hoja de firma corresponde a la Iniciativa que solicita se autorice prorroga respecto de la iniciativa que turna a Comisiones la Propuesta de Gestión de incentivos provenientes de Comercios Locales para los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que consta de 4 fojas impresas por uno solo de sus lados

*JBCV/apm/Regidores.